	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

Ciudad y fecha:	San Andrés, Isla 6 de Diciembre 2024
Dependencia Generadora:	GRUPO AEREO DEL CARIBE – GACAR

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA GRUPO AÉREO DEL CARIBE – GACAR

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

“LA ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA EL GRUPO AÉREO DEL CARIBE”

3. INSTRUMENTO DE LA TVE:


Acuerdo Marco	
Grandes Superficies	X
Otro	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Con el fin de generar espacios cómodos apropiados para eventos institucionales en ambientes internos como oficinas y zonas comunes, así como en espacios externos como ceremonias o eventos aeronáuticos tales como ejercicios operacionales de índole nacional e internacional con otras instituciones públicas o privadas, la Fuerza Aeroespacial Colombiana se ve en la necesidad de realizar la adquisición de sillas para protocolo y eventos para ser utilizados en el Grupo Aéreo del Caribe, teniendo en cuenta la cantidad creciente de personal que arriba a la unidad por las distintas comisiones del servicio que se realizan por mantener la soberanía en la Isla de San Andrés y Providencia se deben disponer de recursos que faciliten y mejoren la atención a todo el personal transeúnte tanto civil y militar con sus familias, ya que por la ubicación geográfica de la isla, la Unidad Militar es y seguirá siendo susceptible de alto número de visitantes, lo anterior con el fin de aumentar la moral y bienestar del personal orgánico del Grupo Aéreo.

1- SILLAS PROTOCOLARIA

Este tipo de elementos serán utilizados como una herramienta para el desarrollo de diferentes actividades propias de la FAC donde se hace presencia institucional con el fin de brindar un apoyo a las comunidades más necesitadas del territorio.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

Teniendo en cuenta, que las SILLAS se encuentran clasificadas como un activo fijo, con una vida útil aproximadamente de 6 años, es decir que las SILLAS están diseñadas por la calidad de sus materiales para durar hasta más de una década, pero esto depende del cuidado, la limpieza y el mantenimiento para SILLAS que realice el grupo aéreo.

Objetivos para alcanzar con la contratación

Objetivo general:

Adquirir sillas protocolarias con el fin de reemplazar el mobiliario existente por deterioro con materiales resistentes acorde con la ubicación geográfica de la unidad y el sinnúmero de eventos que se realizan en el Grupo Aéreo.

Objetivos específicos:

-Adaptar la ergonomía y comodidad, en donde se debe adaptar a las condiciones antropométricas de trabajador y no el trabajador se debe adaptar a la silla, esta condición permite garantizar aumento de la productividad y mejora el clima laboral, de acuerdo con lo anterior es importante garantizar un mobiliario de sillas versátiles que permitan garantizar espacios internos confortables dentro de la organización.

-Garantizar comodidad al personal transeúnte que arriba a la unidad, que tenga un lugar digno donde sentarse, así como para el personal que permanecerá mayor tiempo en la unidad.


-Apoyar a las diversas actividades de acción integral y actividades protocolarias desarrolladas en la isla, en beneficio del personal militar y la población civil.

-Brindar las herramientas necesarias a los funcionarios, mejorando sus condiciones para satisfacer las necesidades en concordancia con las políticas del comando FAC y del Gobierno Nacional.

Dependencia y/o número de personas que requieren el objeto a contratar.

De este modo se beneficiarán aproximadamente 150 funcionarios entre personal civil y militar que conforman al Grupo Aéreo del Caribe, pero también se podrán ejecutar actividades en apoyo y beneficio de la población del archipiélago de San Andrés en las diferentes jornadas de apoyo al desarrollo, así mismo con las actividades de Plan Corazón Amigo, capacitaciones y demás actividades que involucren personal que se vea beneficiada por este tipo de actividades de impacto humanitario y al personal que arriba a la unidad por turismo o por necesidades del servicio el cual es muy variable en su cantidad.

Así mismo y de conformidad con el Plan Estratégico Institucional FAC 2011-2030, con la contratación se propende cumplir con el objetivo específico No. 3 de la estrategia No. 2 "Integración del planeamiento operacional con el logístico", establecido en el Plan Estratégico Institucional FAC

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

2011-2030 de la Fuerza Aérea Colombiana, según el cual se debe "DESARROLLAR Y MANTENER EL SISTEMA LOGÍSTICO", al contar con los recursos y medios (tecnologías de información y comunicación, alojamiento, alimentación, infraestructura, intendencia, servicios públicos, movilidad, seguros, servicios generales, adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y prestación de servicios), para suplir con calidad las necesidades de los servicios logísticos de la FAC en escenarios de guerra y tiempo de paz.

NOTA: En el caso de adquisiciones de bienes se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
GACAR – SILLAS TIPO ETERNA CON BRAZOS PARA EVENTOS	200	100
GACAR - SILLAS TIPO ETERNA SIN BRAZOS PARA EVENTOS	250	191
GACAR - SILLAS PARA CEREMONIA IACOLCHADAS AZULES	150	50


Las cantidades de cada uno de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación son determinadas por el presupuesto asignado, sin embargo, la necesidad real de algunos elementos es superior a la autorizada; por lo cual en el evento que se contará con un apoyo presupuestal se podrá adicionar a la orden de compra resultante del presente proceso, con el fin de satisfacer la necesidad de la entidad.

CODIGO TVEC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	UNIDAD MEDIDA
SILLC/B	GACAR – SILLAS TIPO ETERNA CON BRAZOS PARA EVENTOS	100	UNIDAD
SILLS/B	GACAR - SILLAS TIPO ETERNA SIN BRAZOS PARA EVENTOS	191	UNIDAD
SILL-INT	GACAR - SILLAS PARA CEREMONIA ACOLCHADAS AZULES	50	UNIDAD

5. CATALOGACIÓN OTAN

En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “*Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional*”, una vez identificada la necesidad, se deja constancia de la verificación de si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, así:

- SILLAS TIPO ETERNA CON BRAZOS PARA EVENTOS

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024



SICAD | NMCRL
[SISTEMA DE CATALOGACIÓN DE LA DEFENSA]

H6 [Nombre de Artículo: CHAIR]

CNA COA Nombre de Artículo Definición

Mostrar 10 Buscar Borrar

No se encontraron datos

- SILLAS TIPO ETERNA SIN BRAZOS PARA EVENTOS



SICAD | NMCRL
[SISTEMA DE CATALOGACIÓN DE LA DEFENSA]

H6 [Nombre de Artículo: SILLA]

CNA COA Nombre de Artículo Definición

Mostrar 10 Buscar Borrar

No se encontraron datos

- SILLAS PARA CEREMONIA ACOLCHADAS AZULES



SICAD | NMCRL
[SISTEMA DE CATALOGACIÓN DE LA DEFENSA]

H6 [Nombre de Artículo: ARMCHAIR]

CNA COA Nombre de Artículo Definición


Mostrar 10 Buscar Borrar

No se encontraron datos

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

Cláusula de Catalogación

El Ministerio de Defensa – FAC - Base Aérea COFAC se permite informar que el ADJUDICATARIO del contrato, deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.

6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Se verificaron las características técnicas y económicas de la cotización por parte de la empresa VENEPLAST LTDA, las cuales suplen con la necesidad del Grupo Aéreo del Caribe en cumplimiento del objeto contractual así:

7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Recursos 10 Nación CSF

9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:


TE. RAMÍREZ VILLALOBOS JONATHAN - Supervisor Principal
ST. ARIZA TIRADO MATEO – Supervisor Suplente

9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:

JONATHAN.RAMIREZV@FAC.MIL.CO
MATEO.ARIZA@FAC.MIL.CO

9.2. Teléfono De Los Supervisores:

TE. RAMÍREZ VILLALOBOS JONATHAN: MÓVIL: 3013666297
ST. ARIZA TIRADO MATEO: MÓVIL: 3106298590

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

10 días hábiles según manual de términos y condiciones.

11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

La entrega de las SILLAS se realizará en las instalaciones de Almacén General COFAC en la ciudad de Bogotá, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del **“ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION”**

12. GRAVÁMENES ADICIONALES:

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Para este caso se aplicarán las retenciones de Rete FUENTE, Rete ICA y todos aquellos que se puedan generar por la celebración del contrato.


Para este proceso se deberá tener en cuenta la siguiente exclusión:

En el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se cuenta con una regulación especial por medio de la cual se exime de la aplicación del IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS, lo cual quiere decir que NO APLICA EL IVA, según la ley 47 de 1993, artículo 22 textualmente dice:

“Exclusión de impuesto a las ventas. La exclusión del régimen del impuesto a las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos:

- a) La venta dentro del territorio del departamento Archipiélago, de bienes producidos en él.
- b) Las ventas con destino al territorio del Departamento Archipiélago, de bienes producidos o importados en el resto del territorio nacional, lo cual se acreditará con el respectivo conocimiento del embarque o guía aérea.
- c) La importación de bienes o servicios al territorio del Departamento Archipiélago, así como su venta dentro del mismo territorio.
- d) La prestación de servicios destinado o realizados en el territorio del Departamento Archipiélago.

La Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana validará la liquidación de las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

AMPARO	%	VIGENCIA
N/A	N/A	N/A

La garantía legal de un producto nuevo será de un (1) año, así no se indique por escrito o se le informe al consumidor. La garantía no solo implica el arreglo, sustitución o devolución del dinero cuando el producto está completamente dañado. Este derecho del consumidor obliga al proveedor o productor a ofrecer información sobre las instrucciones para instalación o uso del producto, así como de asistencia técnica, incluso para el mantenimiento; y a tener la disponibilidad de repuestos, partes, insumos y hasta mano de obra calificada para trabajar algo referente al producto.


14. NÚMERO DE MATERIAL SAP:

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
SILLA INTERLOCUTORA	1017719
SILLAS TIPO ETERNA CON BRAZOS	1032062
SILLAS TIPO ETERNA SIN BRAZOS	1032061

ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. Concepto Presupuestal

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	04
		Vigencia:	09-09-2024

FIRMAS

PABLO J. MORA

TC. PABLO JOSE DIAZ MORA
Segundo comandante y jefe de estado Mayor BACOF
Ordenador del Gasto y delegado Contractual.



TC. LUISA FERNANDA CORREDOR CANO
Comandante o Jefe Dependencia interesada
Gerente de Proyecto



TE. RAMIREZ VILLALOBOS JONATHAN
Estructurador Técnico
Comandante Escuadrilla de los Servicios



CO. DIANA NURY CASTAÑEDA BUITRAGO
Estructurador Económico



CO. KATHERINE ANDREA HERNÁNDEZ ARIAS
Estructuradora Jurídica